



JOAQUÍN AGUILERA R.

Los préstamos bancarios vienen cayendo en forma sostenida en el último tiempo y en la industria ven con preocupación el impacto de nuevas regulaciones en dicha tendencia. Es el caso de la norma que eleva el monto del pago mínimo en tarjetas de crédito, anunciada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que comenzará a operar a partir de 2026 y elevará a cifras cercanas al 25% del monto facturado el "piso" al que mensualmente se puede acoger un usuario. De acuerdo al informe normativo del regulador, el promedio de ese porcentaje es actualmente cercano al 4%.

La regulación vigente plantea que el pago mínimo no puede ser "inferior al monto correspondiente a los intereses del mes de facturación". Con este cambio, se consideran también las cuotas sin interés —usualmente compras corrientes en el comercio— y un 5% del capital insoluto, lo que asegura incorporar en el pago al menos una fracción de la deuda original.

Menos intereses

Si bien la normativa conlleva un impacto en la carga financiera de los usuarios, en la CMF recalcan que pretende reducir el endeudamiento de largo plazo. De acuerdo a las estimaciones de la entidad, si solo un 1% del saldo adeudado se amortiza mes a mes, "un deudor podría tardar casi 180

Comisión para el Mercado Financiero impulsa medida contra el sobreendeudamiento:

¿Más informalidad? Alertan sobre impacto en carga financiera con nuevo monto de pago mínimo en tarjetas

La industria y expertos creen que la medida puede ser contraproducente, considerando que afecta en particular a segmentos de bajos ingresos.

meses en saldar la totalidad de su deuda, acumulando un 160% en intereses". Esto implica que, para una deuda inicial de \$250.000, los intereses acumulados en el tiempo elevarían el pago final hasta \$650.000 (ver infografía).

Por otro lado, dicen, amortizando de forma permanente el mínimo de 5% permitido en la norma, el tiempo de pago se reduce a 60 meses, y la acumulación de intereses a 40%.

Con todo, en la industria ven que la planificación no se condice con el comportamiento financiero de los usuarios. El pre-

sidente ejecutivo de la Asociación del Retail Financiero, Claudio Ortiz, recalca que "el 54% de los usuarios de las tarjetas de crédito paga mes a mes el total facturado, solo el 14% paga el mínimo y la primera mitad de este porcentaje lo usa una o dos veces al año, la segunda mitad lo usa frecuentemente y solo un 0,7% lo usa a perpetuidad. Por lo tanto, esta es una regulación dirigida a una minoría cuyo problema no es de pago mínimo, sino más bien de ingreso mínimo".

En la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) también creen que "se

Escenarios de pago mínimo e intereses en tarjetas de crédito

Monto al inicio	Amortización por período	Plazo para saldar la deuda	Acumulación de intereses	Monto al final
\$250.000	1%	180 meses	160%	\$650.000
\$250.000	5%	60 meses	40%	\$350.000

*La amortización se refiere a la proporción del saldo insoluto que se paga mes a mes, y su impacto en el plazo y monto total de dicha deuda.

Fuente: El Mercurio en base a ejemplo de la Comisión para el Mercado Financiero. EL MERCURIO

pierde la flexibilidad que caracteriza a las tarjetas de crédito y, por otra, existe el riesgo de que quienes no puedan cubrir el nuevo mínimo caigan en mora, con las consecuencias negativas que ello implica".

Efectos indeseados

Desde el punto de vista de los expertos, el economista Pa-

tricio Valenzuela, académico de la Universidad de los Andes, considera que la norma tiene sentido cuando existen deudas que se pueden arrastrar de forma vitalicia, y que "las tasas de interés de las tarjetas de crédito tienden a ser los intereses más elevados que existen en el mercado". Eso sí, advierte que "es importante que estas regulaciones vayan de la

mano con una Estrategia Nacional de Educación Financiera, de manera que las personas puedan tomar decisiones de endeudamiento de forma responsable".

En el caso de la minoría que frecuentemente usa el pago mínimo, Ortiz considera que "estarán expuestos a caer en morosidad con las consecuencias que eso conlleva, probablemente con afectación en su ámbito laboral y empujándolos al crédito informal".

Desde la ABIF, en tanto, sostienen que "en términos generales, en la medida que los productos financieros están sujetos a crecientes restricciones, estos terminan reduciendo su acceso y uso, afectando de manera negativa el desarrollo del mercado financiero formal".

La CMF estableció que la entrada en vigencia será en junio del próximo año, a razón de un incremento semestral del 25% del monto de las cuotas sin interés.